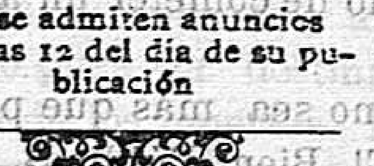


Precio de los anuncios

Ptas.

En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del día de su publicación



El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precios de suscrición

Ptas.

En la isla, un mes adelantado . . . . 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto
DIEZ CÉNTIMOS

Año 15. — Mahón, martes 22 Octubre de 1895. — N.º 4.263

SECCION POLITICA

Ciencia y Libertad

He aquí el elocuente Manifiesto que ha dirigido al País todo el elemento republicano de Barcelona:

«Al País

Españoles: A instigaciones clericales acaban de perpetrarse dos atentados que nos vuelven á los ominosos tiempos del absolutismo y de la Inquisición.

Por el uno, vulnerando las leyes y las prácticas universitarias establecidas, han sido borradas del cuadro de libros de texto de esta Universidad las obras de Geología y Zoología del catedrático de estas asignaturas D. Odón de Buen, á pesar de haber merecido estas obras la aprobación y el elogio del Consejo de Instrucción pública, y de haber sido esta aprobación sancionada á su tiempo por el ministro de Fomento, de orden de la corona; y por el otro, conculcando la ley fundamental del Estado y las orgánicas que la sirven de complemento, ha sido el señor de Buen, por el propio ministerio y de orden de la misma corona, airadamente suspendido en el ejercicio de su cátedra, obtenida por brillante oposición.

A mayor abundamiento, los estudiantes han sido brutalmente atropellados por la fuerza pública en el sagrado recinto de la Universidad, la que ha sido invadida y allanada.

No es un solo catedrático, no es solo el señor de Buen quien acaba de ser atropellado; con él lo han sido el régimen constitucional, la soberanía de España, la libertad de conciencia, la independencia de la cátedra, la de la ciencia, sin la cual se hace imposible la investigación científica, y con ella el progreso intelectual, moral y material de los pueblos.

¡Y en qué momentos más aciagos para la patria, se acaba de asestar tan rudo golpe á las más preciadas conquistas de nuestro siglo! ¡Cuando millares y millares de nuestros y de nuestros hermanos vierten su sangre allende los mares; cuando á voz en grito nuestros gobernantes demandan á las oposiciones tregua, alegando que toda nuestra atención debe concentrarse en la guerra que arde en la manigua, son ellos mismos quienes, hiriéndonos por la espalda, arrebatan al pueblo español la más santa de sus libertades, el primero de nuestros derechos, el de emitir libremente todas las ideas, la libertad del pensamiento!

Era de esperar, la reacción que sólo osó nacer cuando la patria estaba desgarrada y distraida por las guerras civiles de la Península y Ultramar, solo podía atreverse á arrojar su máscara cuando la nación en otra guerra estuviera comprometida.

Españoles: Ante la protesta digna y levantada, iniciada y sostenida por el cuerpo escolar en peso, de nuestra Universidad literaria contra las arbitrariedades de que su catedrático de Zoología y Geología acaba de ser objeto, y ante la bárbara agresión de que los estudiantes han sido víctimas, los amantes de la independencia de la cátedra y los entusiastas de la libertad de conciencia no podíamos permanecer cruzados de brazos.

En nombre, pues, de todo el pueblo catalán, amante apasionado de la libertad y de la democracia en sus más puras manifestaciones, hacemos nuestra con entusiasmo la causa de los estudiantes de la Universidad de Barcelona y de su catedrático señor de Buen.

A la de aquellos unimos nuestra más enérgica protesta, y esperamos que con nosotros se aprestarán á protestar tambien en las demás provincias españolas, y en las formas que estimen más expresivas, todos aquellos que aun sientan latir en sus venas el amor á la libertad y rindan culto á los sagrados fueros de la conciencia.

Barcelona 8 de Octubre de 1895.—Los diputados á Córtes, Tiberio Avila, Emilio Junoy, Baldomero Lostau, Juan Martí, Juan Sol y Ortega, José M. Vallés y Ribot.

Por el Consejo federalista de Cataluña: Pablo Castells, Miguel Laporta.

Por el Comité provincial republicano progresista: Francisco J. de Targarona, Eusebio Jover, F. Fontcuberta.

Por el Directorio provincial del Centro republicano: Juan Salas Antón, Clemente Selvas, José Capará, José Egozcue del Pozo.

Por el Comité provincial republicano histórico: Eusebio Corominas.

Por el Centro provincial republicano progresista: Tomás Codina, Isidoro Gil.

Por el Comité republicano federal de Barcelona: Carlos Borrás, Ramón Llovera, Francisco Sayé.

Por el Centro republicano federal: Joaquín Planas, Ramón Queralt.

Por la Juventud Federal Propagandista: T. Sala Valls, José Castellví.

Por la Juventud Republicana Progresista: J. A. Mir.

Por la Liga Federal: J. Batle Horta, A. Flamerich.

Por el Círculo Federal del Instituto: Miguel Borney, J. Campmany.

Por el Casino Republicano de la Barceloneta: Juan Corominas, José Farré.

Por la Junta de Circunscripción del Centro Republicano: Antonio Fargas.

Por el Círculo Republicano Centralista: Arturo Vilaseca y Velasco.

Por el Círculo de la Unión Republicana de Hostafranchs: Juan Matas, José Andreu, Miguel Juvé.

Por el Círculo de la Unión Republicana de la Universidad: José Miret, J. Trujillo.

Por el Casino Republicano Progresista: J. Martinez, Enrique Marcilla.

Por «El Diluvio»: Jaime Claramunt.

Por «La Publicidad»: Tomás Caballé y Clos.

Por «La Campana de Gracia»: José Roca y Roca.

Por «El Federalista»: Juan Pedro Barcelona.

Por «La Bandera Progresista»: Enrique Feliu.»

•

Palique

¿Se puede?

Creo que sí.

Por lo menos esta vez hay la seguridad de que los señores obispos no recurrirán á las «manus injectio».

Porque hay que dar á cada uno lo suyo. La Iglesia, por la ley de lenidad que la obliga, no puede ensangrentarse. ni se ha ensangrentado jamás. El valiente artículo que «El Liberal» dedica hoy (es decir, ayer 8) á la libertad de cátedra y del pensamiento, contiene un leve error relativo á este punto: cree el articulista que en tiempos de la inquisición, esta, sin necesidad de pedir ayuda al poder civil, hubiera castigado por sí misma al delincuente de heregía ó lo que fuere. No hay tal cosa. La Inquisición juzgaba por sí; en el procedimiento se atenía á la dureza de los tiempos, es verdad, y solía apretar un poco la mano, y aun el pié, al llegar el período de prueba... pero castigar no castigaba, con penas sangrientas á lo menos; entregaba el reo al brazo secular. Ahora se ha hecho lo mismo. Los obispos entregaron al Sr. Buen al brazo secular.

Lo malo será que el brazo secular no sepa dónde tiene la mano derecha, en materia de Derecho.

Por Derecho moderno se sabe que contra la Constitución no hay leyes especiales, ni orgánicas de ningún género, que prevalezcan. Y mucho menos pueden prevalecer leyes particulares anteriores á la Constitución misma, y hechas en armonía con otra ley fundamental, que señalaba al principio de que se trata diferente destino. Es un sofisma pobre y baladí invocar la ley de Instrucción Pública, hecha hace cuarenta años y publicada bajo una Constitución que no reconocía, como la de 1876 que rige, la libertad de pensamiento y la libertad religiosa. Porque si respecto de los «cultos» no tenemos libertad completa, en la relación meramente individual y de conciencia, sí.

Nadie puede ser molestado por sus ideas y creencias... esto es lo constitucional.

Para que sea legal lo que se pretende habría que modificar el texto, añadiendo: «á no ser los catedráticos.»

Para ser cadrático se exige buena conducta moral; pero no ser católico.

¿Se ha de sobrentender que la ley quiere que el que no lo sea lo finja? ¿Bastaría con «no atacar» á la religión católica?

No; «quien no está conmigo está contra mí».

En un libro de texto de la cátedra de Religión, creada ahora, acabo de leer, como epígrafe general, á guisa de lema, un latín muy respetable, en que se tiene por enemigo de la Iglesia á todo el que no la defiende.

Luego, según la doctrina que quiere prevalecer entre unos pocos estudiantes descontentos, ó dos ó tres padres de «familia», que temen sendos suspensos para sus hijos, pueden echar de su cátedra al profesor más inofensivo.

Bastará con que le vayan al obispo con el soplo de que el catedrático de Historia, v. gr., cuenta las cosas imparcialmente, y no se pone del lado de la Iglesia.

Parece un ejemplo extremado, y no lo es.

Más extremado sería, y todavía lógico, el ejemplo de un profesor de química inorgánica que no defendía á la iglesia.

Como ni el obispo, ni el vicario siquiera, han de ir á todas las cátedras. ó se establece un cuerpo de espías sospechosos y aborrecibles, ó se deja la reputación y la propiedad del profesor á merced de «un mal querer», de un «soplo» de un mal intencionado ó de un fanático.

Y va de historia. Hace muchos años á poco de publicar yo mi novela «La Regenta», un estudiante, á quien su padre sorprendió leyéndola, aseguró que yo se la había regalado en cátedra. El obispo (eminente prelado, humilde y sabio, hoy buen amigo mío), supo esta invención, túvola por cosa cierta (tan digno de crédito era el «padre» engañado), y en una «pastoral» condenó el supuesto regalo de novelas en cátedra. Todos los discípulos, y entre ellos el autor del «venticello,» firmaron una protesta deshaciendo la calumnia. El prelado, humilde de verdad, rectificó públicamente.

Está bien. Pero supongamos que entonces hubieran soplado los vientos reaccionarios que ahora soplan, pues el obispo se hubiese dejado de postorales, prefiriendo dar parte, desde luego, al ministro. Y ahí tienen ustedes al profesor á merced de los estudiantes. La «Universidad» que pueda sustituir con este modo de entender las cosas, que me la claven en la frente.

* *

¿Y el Concordato?

En el Concordato entran dos partes: la Iglesia y el Estado; y es desconocer los rudimentos del Derecho público, y las reglas capitales jurídicas, de que ya el Derecho Romano ofrece acabada síntesis en el último libro del «Digesto,» insistir en pensar que el Concordato puede ofrecer verdadero conflicto jurídico en nada

que se refiera á sus contradicciones con el Derecho fundamental del Estado, con el constitucional.

El «Estado» que pacta —transige— con la Iglesia, no tendría personalidad jurídica para ello si no fuera porque la ley constitucional le reconoce las condiciones, por ella señalada, de representante legítimo de la nación.

La Iglesia sabe que si la personalidad del Estado es siempre la misma, continúa, es á condición de que se tenga, en cada momento «distinto» de la vida nacional, por Estado legítimo el que lo es en nombre y bajo la ley constitucional «actual». La Iglesia inmutable (en cierto sentido) no puede exigir que las condiciones constitucionales del Estado no varíen, sin que por eso la legítima representación de la nación deje de permanecer. Por lo cual, la Iglesia, despues de la Revolución, por ejemplo, no se fué á buscar el «Estado» que había de cumplirle el Concordato en la corte y Gobierno de D. Carlos, v. gr., sino en el «Español», en el de los Gobiernos de la Revolución y la Restauración.

Si la Iglesia hubiera exigido al «Estado» que se despojara de las condiciones constitucionales que eran su «título» para continuar siendo la «persona» con quien la Iglesia había pactado, ya sabía la Iglesia que «ipso facto» negaba ella misma la personalidad de la otra parte.

«Ahora bien» (y ustedes dispensen); en el Concordato, el Estado transfiere á la Iglesia, por razones históricas, ciertos derechos que necesitan estar concedidos, declarados (á cambio de otras concesiones de la Iglesia), para que se pueda entender que no son «ya» del Estado, sino de la Iglesia.

Pero... como, «nemo plus juris ad alium transferre potest quam ipse habet», como «nadie puede transmitir á otro más derecho que el que tiene él mismo.» ¿Cómo el Estado, pese al Concordato, ha de transmitir á la Iglesia el derecho, que no tiene el Estado mismo, de atentar á los derechos individuales reconocidos por la Constitución?

Examinen esta doctrina los Papinianos conservadores que la hayan entendido; no la desdeñen por verla en un humilde «palique», y declaren si hay conflictos posibles con el Concordato, en estas materias constitucionales... á no ser que haya mucho miedo.

***

Para garantía de las conciencias que no quieren que en las cátedras «se ataque» á la Religión católica, hay algo más eficaz que Bosch, el obispo de Barcelona, la ley de 1857 y el Concordato:

La conciencia de los profesores, que como «educadores», pedagogos, saben que la cátedra no es para defender ni atacar creencias, escuelas, partidos; que no es para abusar de la sugestión, tan fácil sobre la «cera virgen» que se pone en manos del profesor. «Enseñar» no es propagar; la cátedra es para que el discípulo aprenda á pensar por sí mismo. El catedrático que quiera hacer en clase liberales ó ultramontanos, idealistas ó sensualistas, falta, de todos modos, á su deber.

El catedrático debe limitarse á «hacer... estudiantes» (en el sentido inglés y elemán), hombres de «estudio», es decir, amantes de la verdad bajo la ley de pura moralidad que, para buscar la verdad con fruto, se exige. Si los jesuitas, por ejemplo, creen legítima pedagogía la que convierte á los educandos en «soldados...» de esto ó de lo otro, yo respecto este sistema; pero me permito creer que «sacrificar» el estudiante, el joven lozano y feliz de hoy, al apostol de mañana, es contrario á la ley fundamental de la enseñanza educadora.

Jamás, á mi ver, el profesor en su cátedra debe combatir contra creencia alguna.

Pero si debe combatir contra intervenciones ilegales, anticonstitucionales, con toda clase de armas.— *CLARIN.*

(Heraldo de Madrid)

Lo de Cuba

Cuando empezará la campaña

«El general Martínez Campos—dice el *Heraldo* en una correspondencia fechada en Nueva York—ha resuelto no emprender operaciones de importancia hasta los primeros días de diciembre, y sus íntimos aseguran que para abril sólo quedarán en la Isla bandas aisladas de *plateados.* El general ha obtenido recepciones en Nuevitas, cuyas tropas ha revistado dedicando especial atención á los hospitales. Estos, por desgracia, están llenos de enfermos. Las autoridades militares no quieren comunicar datos, y niegan fundamento al rumor acogido por un periódico de Puerto Príncipe, según el cual se han presentado varios casos de cólera fulminante.»

***

Al terminar la última guerra se disolvió la «Liga protectora de la independencia cubana», constituída en este país, y ahora se están haciendo grandes esfuerzos para reorganizarla. El general Mac Mahón y Mr. Douglas Taylor esperan ultimar sus trabajos antes de noviembre, y una vez constituído el Comité central convocarán meetings en todas las poblaciones importantes. Ayer estaban encantados porque á última hora de la torde se recibió un telegrama de Colombia participando que la Convención constitucional ha resuelto dirigir un mensaje al Gobierno federal solicitando el reconocimiento de los cubanos como beligerantes en cuanto se comprueben las condiciones requeridas por el derecho internacional. Debo hacer notar que esta restricción del acuerdo responde á que la opinión se va penetrando ya de que el reconocimiento de la beligerancia no puede hacerse caprichosamente; sino cuando los insurrectos justifiquen aquel grado de fuerza, de autoridad y de organización que exige la doctrina americana definida por el expresidente Grant, cuando por dos veces publicó durante la última guerra declaraciones categóricas, fundamentando su negativa á las solicitudes de los amigos de los insurrectos cubanos.

Juicios del «World»

El popular periódico americano, no obstante sus simpatías por los insurrectos, reconoce que los rebeldes son, salvo algún personaje excepcional, los más pobres é incultos habitantes de la isla de Cuba, incapaces en absoluto de gobernarse por sí mismos: pero á pesar de todo, insiste en que deben hacerse votos por su triunfo, pues el gobierno de España, aunque ejercido por hombres ilustrados, compromete y amenaza todos los intereses legítimos de la propiedad y del trabajo de Cuba.

La guerra es un negocio

Con la firma de «Un español», y el título *La guerra es un negocio,* «El Liberal» publica una notable carta de Nueva York, esplicando de dónde proceden los fondos con los cuales la insurrección cubana persevera.

No son los tabaqueros de Tampa y de Cayo Hueso, ni la junta revolucionaria de Nueva York, ni las cotizaciones semanales ó mensuales, ni las exacciones á los propietarios en Cuba el principal elemento de ingresos, el *Trust* ó Sindicato americano del azúcar, interesado en el monopolio de este artículo, que ha acaparado, así como en sostenerlo, aunque sea por dos años, impidiendo la zafra en el actual, es quien ha puesto á disposición de aquella Junta un millón de pesos.

Así se explica el esfuerzo de los insurrectos por penetrar en Santa Clara y las Villas, y el empeño de las expediciones para desembarcar á proximidad de Matanzas y las amenazas de Máximo Gomez en incendiar los ingenios.

«Hoy, el problema militar—termina la carta de «El Liberal»—es en el fondo un problema fianamciero; impedir la zafra primero y la molienda de la caña despues es la bandera de los insurrectos; hacer la zafra, cortar la caña y convertirla en azúcar, la divisa de los leales.»

MAHÓN

Más sobre el Cementerio

Desde un principio venimos negando al Obispo, autoridad para dictar órdenes dentro del Cementerio que afecten á policía urbana, higiene y salubridad, por considerar que éstas son de la exclusiva competencia del Ayuntamiento.

Además de esto, tambien hemos dicho, que no creíamos que ningun precepto religioso prohibiera colocar flores y retratos en los panteones, puesto que por todo el orbe cristiano se colocaban.

A todo esto, contesta el diario conservador *que el Cementerio no es del Ayuntamiento* y que la prohibición *va encaminada á conservar el decoro debido al Campo Santo.*

Hemos probado de un modo indubitable que el Cementerio es del Ayuntamiento; esto claro está que el diario de la calle del Bastión debía de contestarlo con la muletilla de siempre, esto es: que la propiedad la adquirió la Iglesia; pero como nosotros vamos derechos á la cuestión, no sabemos ver más, que aunque sea por arte del diablo, que no será, lo positivo es que el Cementerio es del Ayuntamiento, mal que le pese á los hombres de «El Bien Público».

Y á esa patraña de que el colocar flores en el mismo sea un acto *indecoroso,* no hemos querido contestarla en la forma que se merecía, porque solo con copiarla basta y sobra. A buen seguro que toda persona provista de sentido común, se habrá compadecido de la tan *ingeniosa invención* del órgano de los conservadores mahoneses.

Volvemos á repetir y lo repetiremos cien veces si es necesario para saber si han faltado el Obispo y el Alcalde, para saber que llevar flores al Cementerio no es *un acto indecoroso,* no vemos la necesidad de averiguar lo que es un Cementerio, ni la intervención que pueda tener en el mismo el Prelado diocesano, puesto que aunque el establecimiento fuera de su propiedad exclusiva no por eso se hubiera dejado de cometer un acto reprobable.

Pero aunque no sea más que para darle quilo á «El Bien Público» vamos á ver lo que es el Cementerio. Empezaremos por decir que á nuestro juicio, no es lo que quieren que sea, es decir, la *Iglesia de los muertos,* puesto que los cuerpos inanimados que yacen en las sepulturas, ni oyen las misas, ni aprovechan los responsos; es un depósito sagrado de restos de los que fueron, y nada tienen que ver con ellos las religiones cuya misión es salvar almas, y allí no hay almas que salvar; las de cuantos allí reposan ya están según la doctrina católica en presencia del Juez Supremo para darle cuenta de sus actos en esta vida.

El ministro de toda religión acude ante el lecho del enfermo, para facilitarle el camino de la salvación eterna, pero desde el preciso instante en que éste espira, en que el cuerpo queda inanimado, en que solo materia existe, la tarea del sacerdote queda terminada; y asi debiera suceder y así sucedería si no existiera el deseo, la ambición de llevar la explotación humana, más allá de la tumba.

Sabemos de antemano que esta contestación no ha de agradar á los hombres de «El Bien Público», pero esperamos que él nos probará lo contrario, despues de probarnos tambien que el Cementerio es propiedad de la Iglesia, y que el colocar flores en los panteones es *un acto indecoroso,* afirmaciones todas vertidas por el periódico aludido.

GUZMÁN.

En virtud de orden del Capitán general de la provincia transmitida por el Gobernador militar de esta plaza á la Alcaldía en el día de hoy, esta tarde deben salir para Palma los mozos del último reemplazo comprendidos entre los números 1 al 550 ó sean los destinados á Ultramar.

Una orden dada con tanta premura y tan inesperadamente ha causado, como no podía menos, profunda sensación, con tanto mayor motivo cuando muchos de los mozos contaban redimir su suerte, á metálico, y en virtud de la ley disponen todavía de tiempo hábil para verificarlo.

Y como muchas familias no tenían los fondos disponibles y estaban haciendo gestiones para encontrarlos se han ocasionado gravísimos disgustos y lloros al ver que sus hijos y parientes deben marchar á incorporarse á filas antes del tiempo de que creían disponer para efectuar la redención.

¿Qué pasa para ocasionar tanto trastorno al país?

Segun se nos ha dicho ayer noche fué víctima de su imprudencia un vecino de San Luis.

Parece que estando en el interior de un carro notó que se había roto una garrafa de alcohol que en el mismo había y encendió un fósforo que prendió fuego al vehículo, causándole tan graves quemaduras que esta mañana se temia por su vida.

Lamentamos el suceso, deseando no se confirmen tan tristes pronósticos.

Ayer tuvimos el gusto de ver espuestos en el escaparate del Bazar de Canet y Pons, calle Nueva, una hermosa, variada y abundante colección de coronas y atributos apropósito para ser destinados á la memoria de los muertos. No dudamos que el público tendrá donde escojer para la próxima festividad de Todos los Santos y Día de Difuntos.

Impreso ya nuestro número de ayer supimos el fallecimiento ocurrido en Barcelona de nuestro paisano y amigo el honrado comerciante D. Nicolás Tudurí Pons, á las cuatro de la madrugada, despues de una grave enfermedad, persona que gozaba en esta ciudad de generales simpatías.

Con tal motivo en los vapores de la Compañía «La Marítima» fondeados en este puerto, ondeaba esta mañana el pabellón á media asta.

Su cadáver, según se nos ha dicho, será conducido el jueves á bordo del vapor correo «Menorquín» para ser enterrado en nuestro cementerio.

Reciba su apreciable familia la espresión de nuestro más sentido pésame.

El periódico semanal «El Defensor del Asegurado» publica en su número de 5 de Septiembre una fototipia del nuevo edificio que ha adquirido la compañía de Seguros contra incendios LA CATALANA, cuyo representante es en esta ciudad nuestro particular amigo D. Pascual José Hernandez.

El semanario «El Faro del Seguro» se ocupa también en su número de 10 de Septiembre de la espresada adquisición y como la citada sociedad cuenta en esta ciudad de gran número de asegurados, no podemos menos de trasladar á nuestras columnas el escrito á que hacemos mención.

La Catalana

Ya algunas veces hemos dado á conocer el desorrollo asombroso y siempre creciente que en sus operaciones ha sabido imprimir esta Compañía, su administración perfecta, y la potencia financiera de que goza; pero en ninguna ocasión como en la presente está dicha publicación tan justificada, con motivo de la reciente adquisición en propiedad, por la respetable suma de *quinientas mil pesetas* de un soberbio edificio situado en uno de los mejores sitios de esta capital, como lo es la Rambla de Cataluña y la Gran-vía ó sea calle de las Cortes, en cuyos grandes afluyentes tiene hermosas fachadas el referido edificio.

Constituida en Barcelona en el año 1865 la «Compañía Catalana de seguros contra incendios, á prima fija», por la iniciativa de su fundador y Director Gerente que viene sien do desde la fundación de la misma, D. Fernando de Delás, débese únicamente á su pericia de asegurador distinguido, á su constancia nunca decaida y á su talento reconocido, la importancia, el crédito y la reputación envidiable adquirido por esta Compañía, lo mismo en España que en el extranjero.

Así como el *ser* de la Compañía «La Catalana» está identificado con el distinguido nombre «Fernando de Delás» está bien este glorificado con la existencia, la firmeza y el porvenir colosal de esa entidad que tantos bienes ha producido y está llamada á producir.

Al igual que Sir Tomás Gresham, fundador de la Compañía de seguros vida de universal renombre, la «Gresham», la personalidad de Fernando de Delás va unido al de «La Catalana» con lazo indisoluble, y hasta nos atreveríamos á aconsejar, dejando á un lado los escrúpulos que dimanasen de su habitual modestia, y á fin de que sus méritos legítimamente adquiridos pudiesen pasar á la posteridad, se dispusiese, cual se hace con aquel celebrado asegurador inglés, que toda la documentación pública y administrativa concerniente á la Compañía por él creada y desarrollada, estuviese adornada y precedida del busto de su creador don Fernando de Delás.

La adquisición de ese otro importante inmueble pone en evidencia una vez más la prudente y bien entendida administración de la Compañía que nos ocupa, empleando sus fondos en bienes raíces, de garantía más sólida que la de títulos cotizables, sujetos siempre á la variación de valor según lo determinen los acontecimientos financieros ó políticos, á veces ni remotamente imaginados.

Partidarios como somos de que descansen sobre una base firme la existencia, el crédito y los intereses de toda empresa, y muy especialmente de las aseguradoras, sean del género que fuesen, consideramos el procedimiento de «La Catalana» acertadísimo en esta parte, sin entrometernos para nada en lo demas asuntos cuyo buen proceder es notorio, por lo que aplaudimos al respetable y digno Consejo de Administración y al Director Gerente de tan importante y bien reputada Compañía española, y nos placería en extremo el ver que las demás adoptasen tambien esa misma forma de inversión de sus fondos.»

De una carta fechada en Buenos Aires extractamos la siguiente relación de los individuos pertenecientes á las Baleares, que se embarcaron en dicha ciudad para servir voluntariamente en el ejército de Cuba.

Fueron treinta y uno los voluntarios naturales de esas islas, que embarcaron, cuyos nombres y pueblos de nacimiento son los siguientes:

Números	Nombres	Pueblos
2	José Mateu Domenech,	Pollensa.
21	Lucio Marín,	San Luis-Menorca.
56	Juan Franch Estrau,	Sóller.
64	Miguel Fluxa,	Palma.
81	Tomás Panadé Reudó,	Pollensa.
124	Antonio Sureda,	Palma.
132	Antonio Hervás López,	Inca.
187	Jesús Quizá Chans,	Fornells Menorca.
305	Antonio Iglesias Pau,	Manacor.
367	José María Casteyó,	Alaró.
380	Francisco Iglesias,	Palma.
486	Antonio Bustelo Bustelo,	id.
547	José Sureda Sureda,	id.
593	José Vidal Povill,	Lluch.
635	Juan Ferrer Pons,	Campos.
745	Vicente Alvarez Paz,	Ibiza.
746	Enrique Alvarez Paz,	id.
753	Wenceslao Amorós,	San Juan.
761	Alejandro García Perez,	Ciudadela.
777	Carmelo Ambá,	Costitx.
804	Manuel O-Otero,	Palma.
821	F. Quintana,	Campos.
844	Plácido Esperón,	Jesús-Ibiza.
877	Josquin Porcel Juan,	Palma.
645	Miguel Cañellas Sánchez,	Santa Eugenia.
993	Alisardo Rodriguez Alonso	Molinar.
1032	Juan Coll Porscha,	Artá.
1068	Antonio Vives Davó,	Inca.
1103	Fernando Serra Arrau,	Algaida.
1117	Lorenzo Flor Cornells,	Mahón.
1140	Andrés Balcells Balcells,	Hostalsnous.

Ejército de Ultramar

2.000 muertos en Cuba

En carta que hemos recibido por el último correo de Cuba, y con referencia á datos adquiridos en los centros oficiales de allí, se nos dice que el número de bajas que por todos conceptos ha experimentado el Ejército de operaciones desde que empezó la campaña hasta fines de Septiembre último, no excede de 2.000. La persona que nos trasmite ese dato interesante, clasifica las bajas de la siguiente manera: un general de brigada, 26 jefes, 160 oficiales y 1.810 de tropa.

Teniendo en cuenta que la fuerza total allí existente pasa de 80.000 hombres, se advierte que el numero de bajas no ha llegado al 2 por 100.

2.500 voluntarios

De la recluta voluntaria van embarcados ya para Cuba 2.500 individuos. En esta cifra no se incluyen los que se han alistado en las Repúblicas de la América del Sur.

El nuevo reemplazo.—Llamamiento de 85.000 hombres.—22.000 para Cuba.

El contingente para el año actual será, según todos indicios, de 85.000 hombres. El cupo para Ultramar de 22.000. De estos 22.000 marcharán con los batallones expedicionarios que saldrán en la segunda quincena de Noviembre unos 9.500, aparte de los que sean necesarios para cubrir bajas, en las diferentes armas que se calculan, según hemos oido, en 3.000 poco más ó menos.

Para cubrir bajas en Filipinas

A Filipinas para cubrir bajas en el arma de infantería van á ser destinados 50 cabos. En caballería hacen falta cinco sargentos, 14 cabos y 4 herradores.

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques despachados

Día 22.

Para Palma vapor correo «Ciudad de Mahón», cap. D. Bernardo Cabot, con 21 trip., efectos y la correspondencia.

1895

Hoja del Calendario para mañana

Octubre 23 Miércoles

San Pedro Pascual obispo y martir y San Juan de Capistrano confesor.

Sale el Sol á las 6'18.—Pónese á las 5'10.
Luna: sale 9'16 M.—Pónese 6'58 N.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

La procesión de Cádiz.—Un incendio.—Redención para Ultramar.

Madrid 21, 10'15 m.

En Cádiz se ha efectuado la procesión del Rosario sin ocurrir ningún incidente. El Obispo fué vitoreado por los concurrentes al acto. Las autoridades tomaron grandes precauciones.

En Valladolid se ha incendiado el manicomio provincial pereciendo asfixiados dos alienados.

La redención para Ultramar será de 1500 pesetas.

Lotería Nacional

(Urgente)

Madrid 21, 12 t.

En el sorteo verificado hoy, han sido favorecidos con los primeros premios los siguientes números:

22284 Zaragoza
24484 Cádiz
19880 Madrid
30198 13476 23242 17926
4775 13059 19635 11414
13253 15677 21416 28878
25994 27723 4362 2706
17606 20756

De Cuba.—Los consumos.—Buena noticia.—Terremotos.

Madrid 21, 4'15 t.

No hay noticias oficiales de operaciones en Cuba.

En Puerto Príncipe han sido detenidos algunos reclutadores de insurrectos.

Los socialistas y anarquistas de Sans trabajan para promover desórdenes con pretesto del impuesto de consumos.

Ha tenido un considerable aumento la demanda de vinos para el extranjero.

Diez violentos terremotos en Colombia han causado bastantes daños materiales.

BANCO DE MAHON

BOLSA DE BARCELONA

Madrid 21, 4'10 t.

4 por 100 interior	68'35
4 por 100 exterior	78'45
4 por 100 amortizable	81'37
B. H. de Cuba 1886	99'12
Id. id. 1890	87'12
Banco Hispano Colonial	00'00
Acciones ferro-carril Francia	18'00
F. Norte	23'15
Id. Orense	0'00
Id. Almansa	00'00
Obligaciones Francia	52'87
Id. Norte	00'00
Id. Orense	00'00
Id. Almansa	53'75
Compañía Trasatlántica	87'25

Empeños del Casino Mercantil.

Interior	00	rs. vn. paga alcista.
Exterior	00	

Anuncios.

La Maquinista Naval

SOCIEDAD ANÓNIMA

Con el fin de colocar un resto de acciones de á cien pesetas cada una (Serie B.) de esta sociedad, ha acordado el Consejo de Administración abrir una suscripción que al efecto se hallará de manifiesto en el domicilio del Sr. Presidente (Infanta 24) y en el del infrascrito (Gracia 57) hasta el 31 de Octubre próximo á las 9 de la noche. Si el número de acciones suscritas escediese de las que se hallan sin colocar se repartirán á prorrata entre los señores suscriptores.

Mahón 25 Septiembre 1895.—Por «La Maquinizta Naval», El Director Gerente, Pablo Ruiz.

La Colonial

Plaza del Carmen, 13—Mahón

En dicho establecimiento se han recibido y puesto a la venta, los arroces y habichuelas de esta última cosecha, á precios reducidos.

Especialidad en jabones de todas clases á precios limitadísimos.

Se sirve á domicilio.

Panadería de Tadeo Orfila

39, Carmen, 39

En este establecimiento se vende el pan mahonés y catalán y paneoillos con gran rebaja en los precios.

Pan de 1.ª á o'35 ptas. kilo.
Pan de 2.ª á o'28 id. id.
Panecillos (cocks) á o'45 id. id.
Pan catalán á o'35 id. id.

Sucursal: 94, Castillo, 94

Panadería La Gavilla de Oro

DE

Marcos Mercadal Netto

Se compran trigos del país, pagándose siempre que sean de recibo á 13 ptas. la cuartera con peso de 60 kilos, libre de los derechos de consumos.

En dicho Establecimiento se encontrarán para la venta:

Salvadillo fino á 12 ptas. 64 kilos.
Id. común á 8 ptas. 43 id.
Salvado fino á 5 ptas. 35 id.
Id. común á 4'50 ptas. 29 id.
Harina de 1.ª clase á 40 cénts. el kilo.
Id. de 2.ª id. á 35 id. id.
Sémola 1.ª clase á o'30.
Id. 2.ª id. á o'26.

Tanto las harinas como los salvados proceden de trigo del país.

Si el importe del gasto asciende á 100 pesetas disfrutará el comprador del beneficio del 5 por 100.

Préstamos

sobre alhajas de oro, plata y piedras preciosas, valores del Estado y cualquier otra garantía que convenga, con prontitud y reserva en el

Cambio mahonés

8, INFANTA, 8

Despacho de 8 á 1 y de 2 á 7 tarde.

PASTILLAS FOSFATADAS

DEL

Dr. KLEIN

Autor de las pastillas NIELK

ESTAS PASTILLAS Á BASE DE FOSFATO DE CAL, SE PUEDEN TOMAR SOLAS Ó TAMBIÉN DISUELTAS EN AGUA, Y SON EL MEJOR REMEDIO PARA CURAR LA ANEMIA, DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, TISIS, &., Y MUY CONVENIENTES EN LAS CONVALECENCIAS, EMBARAZO Y DENTICIÓN.

VENTA: D. Jaime Ferrer, Farmacéutico, Castillo, 11.
AUTOR: Dr. KLEIN, Escudillers, 82. BARCELONA

Interesante

Gran Depósito de Cera Labrada

Confitería La Mahonesa

21 Nueva 21

El dueño de dicho establecimiento tiene el gusto de participar á este respetable público y á sus favorecedores haber recibido un lejítimo surtido de cirios propios para iglesias, entierros, casas particulares, etc.

Las personas que gusten honrarle con algún pedido y quieren se les sirva el género á domicilio, queda encargado de hacerlo el Administrador de entierros D. Ramón Prieto representante de dicho establecimiento.

Panadería «La Mahonesa»

DE PONS, NIN Y C.ª

En vista de las críticas circunstancias porque atraviesa esta ciudad, los dueños de este establecimiento han decidido hacer una rebaja en los precios del pan que elaboran con harinas de trigo del país y á este fin desde el 21 del actual en adelante regirán en sus sucursales los precios siguientes

Pan Mahonés 1.ª	o'38 Ptas. Kilo
» » 2.ª	o'33 » »
» » 3.ª	o'28 » »
Panecillos (Cocks)	o'45 » »

En dicho establecimiento encontrarán para la venta varias clases de salvados y se compran trigos del país.

LA CATALANA

Compañía de seguros contra incendios y explosiones de Gas

AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 25 AGOSTO DE 1865

Unica en su clase, domiciliada en Barcelona, Dormitorio de S. Francisco, 5, principal (EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

DIRECTOR-GERENTE: *Sr. D. Fernando de Delás, ex-Diputado á Córtes, abogado y propietario.*

Esta Compañía cuenta por sí sola en la isla de Menorca mayor número de asegurados que todas las demás Compañías de su clase.

Capital social 20.000.000 de reales

Capitales asegurados: Ptas. 1.913.542.627,90

La Compañía ha satisfecho por 2.751 siniestros, la importante cantidad de

4.195.868'86 pesetas

SUB-DIRECTOR EN MENORCA:
D. Pascual José Hernandez, Arravaleta, 3, Mahón.

Subasta

El día 31 del corriente á las once de la mañana se venderán en pública subasta á voluntad de sus dueños, en el despacho del Notario don Francisco Andreu y Pons, y sin sujeción á tipo alguno, las fincas siguientes:

Una casa situada en la calle de los Frailes de esta Ciudad n.º 46.

Y otra casa situada en la calle del Sol de esta misma ciudad núms. 31 y 33.

Las condiciones de la subasta y títulos de propiedad están de manifiesto en el despacho de dicho Notario.

Buñuelos

Los habrá en Villacarlos en la bollería «La Mahonesa», los domingos y días festivos.

En venta

Lo está la casa números 34 y 36 de la calle de San Elías de esta Ciudad.—Informarán en la notaría de D. Miguel Alenar.

Casa Mora

Gran surtido de coronas de metal y porcelana, de flores artificiales, cruces, pensamientos etc., etc.

Tambien se venden arandelas (fues de canalobre).

Coronas desde tres pesetas

6 PLAZA CONSTITUCION, 6

Letras para bordar

Por un nuevo y sencillísimo procedimiento privilegiado, puede cualquiera persona dibujar letras, rasgos, adornos, etc., etc., sobre ropa blanca y de color.

No hay necesidad de saber escribir ni dibujar para que las bordadoras obtengan un trabajo limpio y bien acabado, sin manchar la ropa.—Un dibujo cualquiera ó una letra puede servir veinte veces.—Se venden pliegos con las iniciales que se deseen al precio de 40 céntimos de peseta en la

Camisería de Juan Lucena

Nueva 34

Nota: Cada pliego contiene de 10 á 70 letras y dibujos, según tamaño.

Gran baratura

DE

TODA CLASE DE CALZADO

cosido y clavateado

Calle de las Moreras n.º 30

PARA ALQUILAR.—Los bajos con entresuelo **Hannover 44.** Informes Nueva 20.

Para vender

Casa número 59 calle Mayor en Villacarlos. Darán razón en la misma casa.

Farmacia del Dr. D. José Casasa, Jaime I, 2, Barcelona.

Consulta de 11 á 1 ó por escrito

Píldoras orientales

DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras**, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival y se destruye al momento en su origen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graadurse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA compuesto por el DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Enfermedades

SECRETAS

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del doctor Casasa**, exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Cuantos padezcan

DE LA BOCA

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentífrico Saint-Servaint del Doctor Casasa.**

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Imprenta de Bernardo Fábregues.